

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Al desconocerse el domicilio a efectos de notificaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los más abajo relacionados, para su conocimiento y efectos consiguientes, que la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, en fecha 15 de junio de 2009, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

«Resolución de la Alcaldía: Visto que con fecha 19 de febrero de 2009, se solicitó informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del Municipio de los más abajo relacionados, ya que los mismos no han manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 15 de junio de 2009, se han recibido por este Ayuntamiento los informes favorables del Consejo de Empadronamiento a las bajas en el padrón de habitantes por las siguientes causas: Inscripción indebida.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21. 1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Dar de baja de oficio a los más abajo relacionados, por inscripción indebida.

Segundo. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. Notificar a los interesados sus bajas en el padrón de habitantes de este Municipio.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Concepción Medina Díaz, en Camuñas, a 15 de junio de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.-Ante mí, el Secretario, Francisco-José Martín-Pueblas Fraile.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Camuñas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Nombre y apellidos: Dumitru Popa. Dirección: Calle Miguel Hernández, número 2. 1 D.

Nombre y apellidos: Várvara Popa. Dirección: Calle Miguel Hernández, número 2. 1 D.

Nombre y apellidos: Ionut Popa. Dirección: Calle Miguel Hernández, número 2. 1 D.

Nombre y apellidos: Eugenia Haita. Domicilio: Calle Veracruz, número 1.

Camuñas 17 de junio de 2009.-El Secretario, Francisco-José Martín-Pueblas Fraile.

N.º I.- 6856